



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de agosto del 2012

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04171-R-12

Lima, 03 de agosto del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02470-OCA-12 de la Oficina Central de Admisión, sobre suspensión de actividades en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02329-R-12 de fecha 03 de mayo del 2012, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a través de la Oficina Central de Admisión (OCA) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), con el objetivo de desarrollar la Evaluación Física y de Conocimientos a los postulantes al Concurso Público de Méritos para servidores penitenciarios para cumplir funciones de seguridad, convocado por el INPE, a cargo de la Oficina Central de Admisión;

Que con Oficio N° 1127-J-OCA-12, el Jefe de la Oficina Central de Admisión solicita la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 12:00 horas del sábado 04 de agosto del 2012 hasta las 15:00 horas del domingo 05 de agosto del 2012, para realizar el Examen de Conocimiento a los postulantes que se presenten al Concurso de Méritos – 3, Decreto de Urgencia N° 007-2012 del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), de conformidad con el convenio suscrito con dicha entidad;

Que mediante Proveído s/n de fecha 25 de julio del 2012, el Despacho Rectoral con la finalidad de garantizar el desarrollo del referido proceso con las medidas de seguridad que correspondan, autoriza la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 12:00 horas del sábado 04 de agosto del 2012 hasta las 15:00 horas del domingo 05 de agosto del 2012, para el desarrollo del Examen de Conocimiento a los postulantes que se presenten al Concurso de Méritos-3 del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los centros de producción, de servicios y de investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAYARCO
Jefa de la Secretaría Administrativa

